



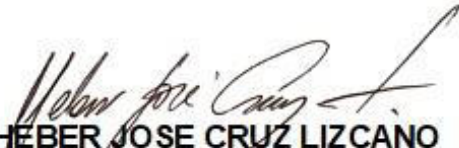
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00005-00
DEMANDANTE CARLOS JULIO QUITIAN MARTINEZ
DEMANDADO JESUS ALBERTO CUBILLOS CAICEDO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

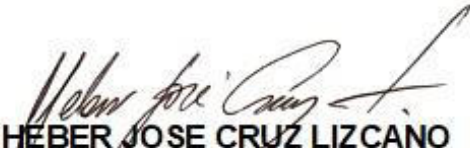
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	9(1)	\$1.820.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$142.100,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.962.100,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



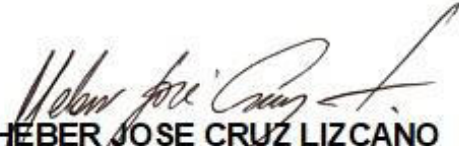
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00072-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO ALONSO SERRATO MARTÍNEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL	58, 59(1)	\$7.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	82(1)	\$1.800.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	4(2)	\$239.540,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	64(1)	\$4.800,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA	50(1)	\$250.000,00
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES	33(1)	\$88.000,00
TOTAL COSTAS		\$2.389.340,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



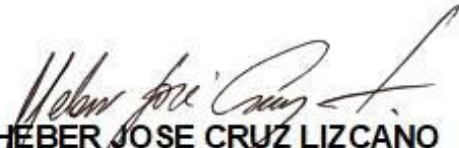
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00084-00
DEMANDANTE ALMACENES SERGO LTDA
DEMANDADO FLOR MARIA FRANCO GARCÍA y BLANCA LILIA BARRERA DE BERNAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

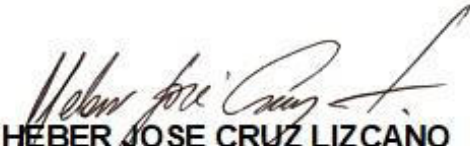
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	68(1)	\$280.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$22.980,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	19, 26, 40, 45, 55, 59(1)	\$35.400,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	63(1)	\$200.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES	63(1)	\$72.700,00
TOTAL COSTAS		\$611.080,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



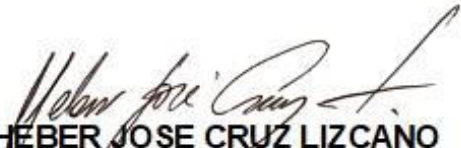
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00120-00
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO CARLOS JULIO CRISTANCHO CASTRO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL	17(1)	\$6.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	45(1)	\$1.330.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$49.300,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	39(1)	\$5.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.390.300,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



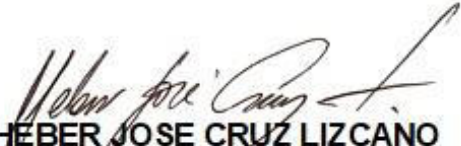
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00160-00
DEMANDANTE RICARDO PINZÓN VELANDIA
DEMANDADO MARTHA ELENA BETANCOURT CASTELLANOS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

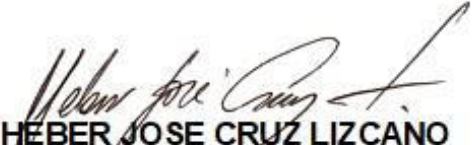
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	31(1)	\$2.100.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$85.840,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	12(1)	\$4.800,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA	22(1)	\$200.000,00
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$2.390.640,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



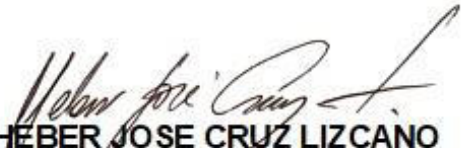
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00180-00
DEMANDANTE BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO JOSE NORBERTO GARCIA GONZALEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

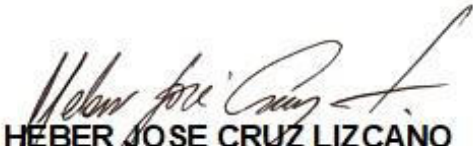
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	55(1)	\$1.750.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$60.320,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	39, 45, 47, 50(1)	\$34.800,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.845.120,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



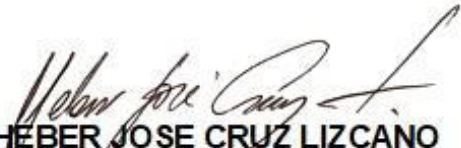
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00192-00
DEMANDANTE SOLANGY AIDE PARDO QUEVEDO
DEMANDADO HÉCTOR GARCÍA BUITRAGO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	13(1)	\$245.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$17.516,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$262.516,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



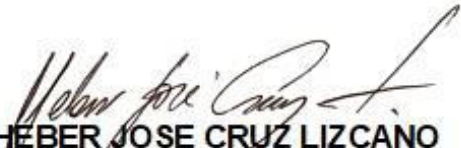
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00329-00
DEMANDANTE BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO ESNEYDER ARTURO ARIZA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	47(1)	\$2.520.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$85.840,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$2.605.840,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00369-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO LUIS ALBERTO MORENO BOLAÑOS y MARIA LUISA VARGAS LOZANO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	106(1)	\$960.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	1(2)	\$74.820,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	60, 64, 72, 90(1)	\$23.800,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	97, 103(1)	\$40.200,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.098.820,00

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



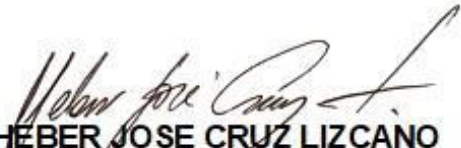
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00403-00
DEMANDANTE RUTH PORRAS
DEMANDADO LUZ DARY CASALLAS R.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	14(1)	\$320.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$25.636,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	11(1)	\$5.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$350.636,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



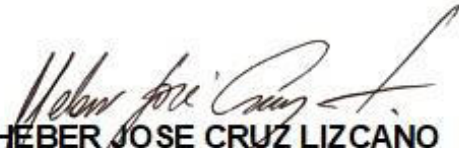
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00419-00
DEMANDANTE CISNE NEGRO INVERSIONES S.A.S.
DEMANDADO ELMER BENAVIDEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	22(1)	\$651.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	4(2)	\$93.750,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	17(1)	\$7.800,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$752.550,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



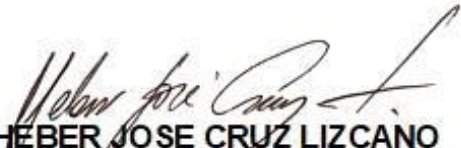
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00443-00
DEMANDANTE GERMAN ROMERO
DEMANDADO JAHER MEDINA HERMOSA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	28(1)	\$770.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	4(2)	\$114.600,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	13, 20, 24(1)	\$15.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$899.600,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



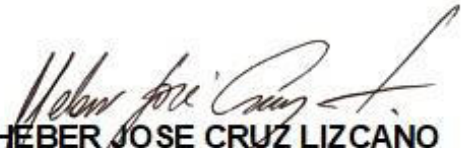
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00475-00
DEMANDANTE BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JULIAN JOHANY BELTRÁN MORA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL	24(1)	\$7.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	40(1)	\$6.020.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$160.080,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	28, 32(1)	\$25.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$6.212.080,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



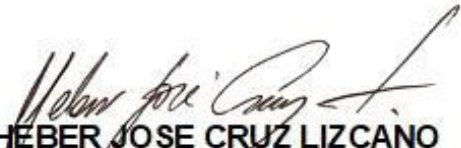
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00477-00
DEMANDANTE ANA PAULINA REINA ESPITIA
DEMANDADO WILDER NADIER URBANO ROZO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	23(1)	\$770.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$73.695,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	10(1)	\$5.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$848.695,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



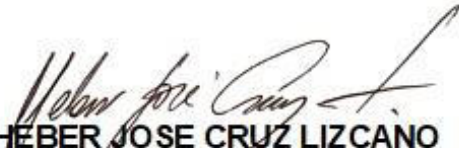
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00488-00
DEMANDANTE DOLLY YANETH ROZO BARON
DEMANDADO UNIÓN TEMPORAL NUEVA ACACIAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

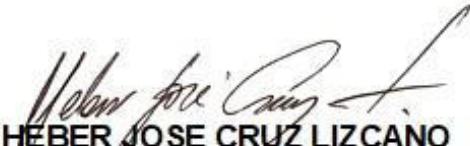
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	225(1)	\$2.000.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	76(2)	\$420.500,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	234(1)	\$6.500,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	53, 91, 96, 202(1)	\$81.000,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES	38(1)	\$68.440,00
TOTAL COSTAS		\$2.576.440,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



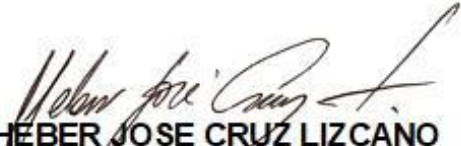
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00491-00
DEMANDANTE GMAC FINANCIERA DE COLOMIA S.A.
DEMANDADO LUZ DARY RUIZ CORTES

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

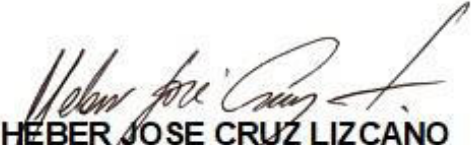
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	50(1)	\$1.099.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	19, 26, 39, 42(1)	\$31.200,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA	50(1)	\$250.000,00
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES	33(1)	\$88.000,00
TOTAL COSTAS		\$1.468.200,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



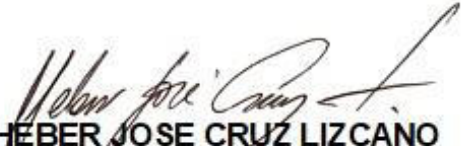
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00492-00
DEMANDANTE GUILLERMO FRANCISCO PÉREZ PÉREZ
DEMANDADO HELMAN BETANCOURT BOTIVA y ARLEY ANDRADE OLAYA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	24(1)	\$140.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	2(2)	\$14.036,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	10, 20(1)	\$10.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$164.036,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



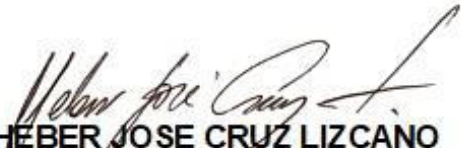
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00500-00
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO EDGAR ULISES ORDOÑEZ LIEVANO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	24(1)	\$1.170.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	4(2)	\$124.584,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.294.584,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



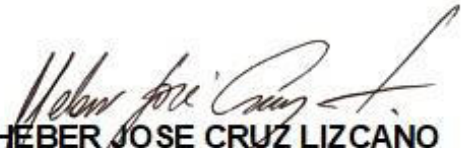
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2015-00594-00
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO PABLO ENRIQUE CASTILLO CASALLAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	45(1)	\$1.890.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	4(2)	\$78.800,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	22, 31(1)	\$10.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	40(1)	\$250.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES	38(1)	\$68.440,00
TOTAL COSTAS		\$2.297.240,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



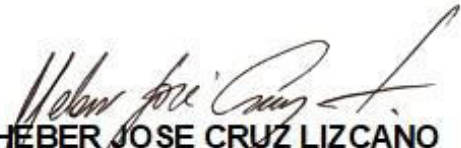
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00011-00
DEMANDANTE JUAN CARLOS GÓMEZ OTAGRI
DEMANDADO P.M.C. ENGINEER SERVICES S.A.S.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

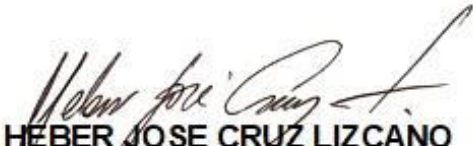
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	74(1)	\$2.944.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	38(1)	\$314.940,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	63(1)	\$5.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	69(1)	\$350.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES	66(1)	\$60.000,00
TOTAL COSTAS		\$3.673.940,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



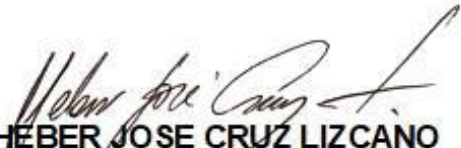
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00176-00
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO JUAN PABLO MURILLO RÍOS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	34(1)	\$1.120.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	28(1)	\$10.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.130.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



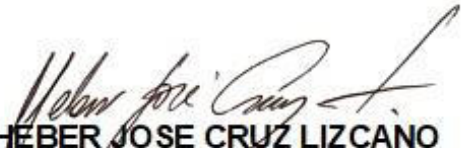
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00187-00
DEMANDANTE WILSON FREDY ARIAS CRUZ
DEMANDADO LUZ DARY CASALLAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

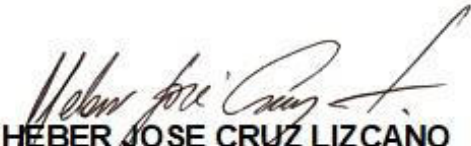
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	25(1)	\$490.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	18, 21(1)	\$10.600,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$500.600,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



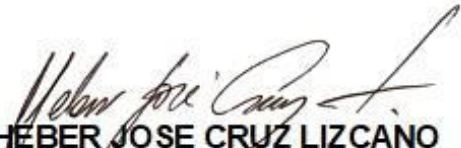
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00219-00
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO MANUEL GUILLERMO RAMIREZ ORTIZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	70(1)	\$1.330.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.330.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



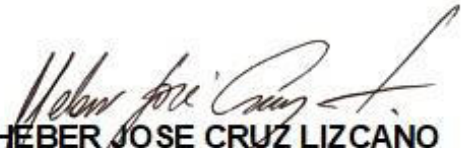
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00223-00
DEMANDANTE SONIA PORRAS RODRIGUEZ
DEMANDADO CARLOS ALBERTO LOPEZ GARAVITO y RODRIGO ALVAREZ PARRA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

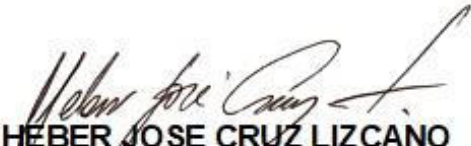
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	42(1)	\$65.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	6(1)	\$11.020,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	13, 18, 23, 24, 29, 30(1)	\$55.100,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$131.120,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



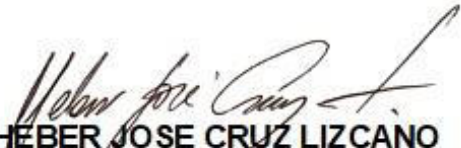
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00272-00
DEMANDANTE SANCHEZ SARMIENTO & CIA LTDA
DEMANDADO ETELVINA RODRIGUEZ y JAVIER VALDERRAMA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	38(1)	\$176.400,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$176.400,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



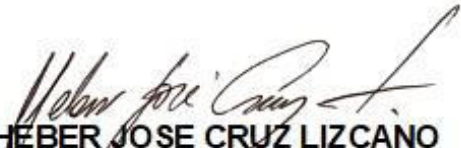
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00292-00
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO ANGELA NATALIA BALLEEN GRANADOS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

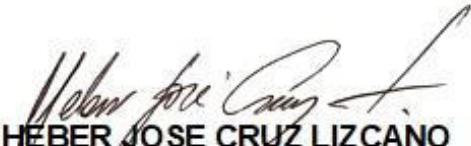
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	68(1)	\$840.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	34, 44, 47(1)	\$22.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$862.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



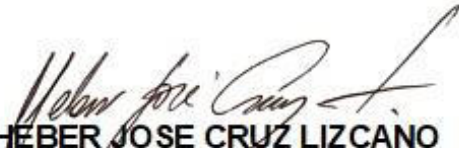
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00309-00
DEMANDANTE HILDA PATRICIA GARCIA GONZALEZ
DEMANDADO EDISON HELY BENITO MORENO y LEDY YAMILE PLAZAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

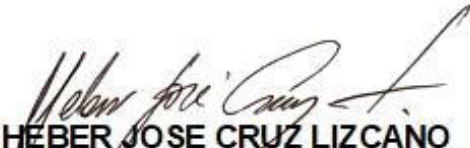
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	31(1)	\$420.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	14, 17, 20, 23, 29(1)	\$31.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$451.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



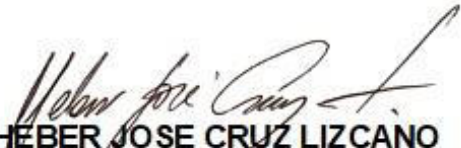
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00321-00
DEMANDANTE JOHANA ASTRID PEDRAZA FAJARDO
DEMANDADO ANA MORALES DUARTE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	22(1)	\$140.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL	6(1)	\$16.820,00
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	15, 22(1)	\$11.700,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$168.520,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



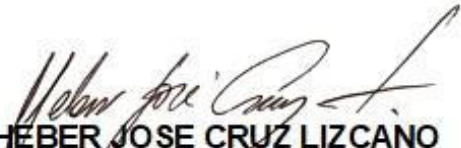
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00348-00
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO SALVADOR FLOVIANO COCA ALFONSO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	52(1)	\$800.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	27, 32, 41(1)	\$24.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	47(1)	\$350.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.174.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



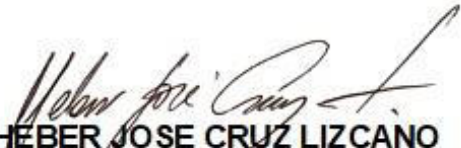
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2016-00562-00
DEMANDANTE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
DEMANDADO DERLY ESPERANZA PARRA MARTINEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, martes, 22 de agosto de 2023

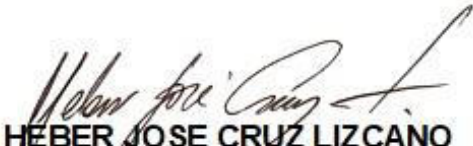
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL	12(1)	\$7.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	67(1)	\$1.950.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	25, 59(1)	\$20.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	50, 53(1)	\$58.000,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$2.035.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de de 2023, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios